

**CONCURSO 162. DEFENSOR/ A OFICIAL EN
LO CIVIL Y DEL TRABAJO. CENTRO
JUDICIAL CAPITAL. CARÁCTER ITINERANTE.**

CASO 1

Concorre a su Defensoría el Sr. AB expresándole que hace 2 días recibió cédula que le notifica la demanda de desalojo que LL, heredero del titular dominial fallecido, le inicia expresando que AB es tenedor precario del inmueble ubicado en calle NN nº 1410 de esta ciudad.

AB le manifiesta que el inmueble fue habitado por su padre ED fallecido en el año 2001 durante más de 12 años, que allí vivía ED con su cónyuge, madre de AB, y sus hijos entre ellos el ahora demandado, y que desde el fallecimiento de ED, él y su familia continuaron viviendo en el inmueble ya que su madre falleció con anterioridad a su padre y sus hermanos se habían mudado cuando contrajeron matrimonio.

Le expresa que su familia está compuesta por él, su cónyuge y dos hijos de 7 y 11 años, que no tiene donde vivir y que todos los vecinos conocen que el inmueble del que se le pretende desalojar es habitado por la familia habiendo realizados mejoras en el mismo y que nunca fueron molestados.

AB le solicita lo defienda en el proceso de desalojo e inicie lo que correspondiere a fin de que nunca más sea molestado.

CONSIGNA:

Responder la demanda de desalojo.

Iniciar o no según correspondiere las actuaciones tendientes a que AB no sea nuevamente molestado.

